



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-007/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **14:16** catorce horas con dieciséis minutos del día 04 (cuatro) de **agosto** de **2023** (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo ubicada en Calle Reforma, número 158 Ote, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, los CC: **Lic. Brenda Arias Guerrero**, Presidenta, **Lic. Sara Yamilet Ricardez Jiménez**, Secretaria Ejecutiva, **C.P. Crystal Escobedo Ríos**, Primer Vocal, **Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez**, como suplente del **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, Segundo Vocal, **Lic. Ma. de los Ángeles Martínez López**, como suplente del **Lic. Juan Alberto Nava Cruz**, Tercer Vocal, el **Prof. Raymundo Castro Gayoso**, Encargado de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico (área requirente), con la finalidad de llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria concerniente a la **Junta de Aclaraciones o Modificaciones** de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y/o interesados del número de procedimiento **MHQ-IR-007/2023**, realizada con motivo del "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023", solicitados por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro así como lo establecido en los artículos 26, 29, 30, 32, 34, 35 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Verificación del Quórum;
2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones;
3. Acuerdos;
4. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

La **Lic. Brenda Arias Guerrero**, Presidenta del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 6 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, preside este acto y hace del conocimiento de los presentes, que se cuenta con el quórum requerido para sesionar, procediendo al desarrollo del Orden del día, confirmando que los integrantes están de acuerdo con el contenido de la misma.

La **Lic. Sara Yamilet Ricardez Jiménez**, en carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, levantó la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.

Por lo que se hace constar que existe quórum requerido, con capacidad para conocer y resolver el asunto a tratar, dando inicio a la sesión.

2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, Querétaro, el Comité podrá señalar las características, denominación y condiciones específicas y determinadas de los servicios a que se refiere la invitación correspondiente.

El Comité podrá aclarar o modificar las bases en la junta respectiva, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los bienes o servicios a que aquellas se refieran.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-007/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

Aclaraciones por parte de la Convocante:

Asentando que no existen aclaraciones y/o modificaciones por parte de la Convocante.

Aclaraciones del Área Usuarial/ o Área Requirente:

Asentando que no existen aclaraciones y/o modificaciones por parte de las áreas usuarias y/o requirentes.

Aclaraciones por parte de los Concursantes:

En cumplimiento con lo establecido en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y/o interesados MHQ-IR-007/2023 realizada con motivo de la contratación de "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023", se hace constar que los concursantes que presentaron solicitudes de aclaración en tiempo y forma son los siguientes:

No	Nombre, razón o denominación social	No de preguntas
1	BOLETAJE Y PRODUCCIONES DEL BAJIO S.A. DE C.V.	3
Total		3

Por lo que se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a aspectos legales y administrativos presentadas por los concursantes, mismas que fueron contestadas por el Comité; por otro lado, las solicitudes de aclaración a especificaciones, aspectos y características técnicas, contenidas en los anexos proporcionados por las Áreas Usuarias/Técnicas fueron contestadas por el personal designado por dicha Área.

LICITANTE: BOLETAJE Y PRODUCCIONES DEL BAJIO S.A. DE C.V.

Pregunta 1	Se solicita amablemente a la Convocante, se informe si se podrá otorgar anticipo de por lo menos el 50% del contrato a adjudicarse. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta 1	Al concursante que resulte adjudicado, a través del contrato que se realice, se especificara las condiciones y la forma en la que deberá de solicitarse dicho anticipo.
Pregunta 2	Se solicita amablemente al Convocante nos indique el techo presupuestal. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta 2	No es posible proporcionar esa información, toda vez que se trata de información privilegiada y reservada y de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le estaría dando una ventaja sobre los demás Concursantes transgrediendo el principio de imparcialidad contemplado en su párrafo octavo.
Pregunta 3	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar en un archivo Excel el Anexo Técnico que desglose todos los conceptos solicitados en el mismo. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta 3	No se proporcionan los archivos editables, ya que al no estar firmados carecen de validez legal. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 fracción IV de la Ley de Procedimientos Administrativos "Son elementos y requisitos del acto administrativo: hacer constar por escrito y con la firma autógrafa de la autoridad que lo expida, salvo en aquellos casos en que la ley autorice otra forma de expedición;" así



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-007/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

como en la Tesis aislada XVI. 1º. T.1 K (10a), "Documento Público debe contener nombre, firma y cargo del funcionario que lo expide".

La información solicitada ya se encuentra descrita en las bases del presente concurso.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo del Comité procedió a preguntar a los presentes si existía alguna duda o aclaración respecto de las respuestas asentadas con antelación, a lo que éstos manifestaron no tener ninguna duda o aclaración al respecto.

Las áreas solicitantes de la contratación requerida en el presente procedimiento de adjudicación, acreditó con los documentos presentados ante la Secretaría de Administración, que cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con motivo de la adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, este Comité procedió en términos de lo establecido la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como lo indicado en el artículo 29 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan a emitir los siguientes:

3. Acuerdos.

Primero. Este Comité es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida citada al rubro, de conformidad con el artículo 21, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Segundo. Se hace del conocimiento a todos y cada uno de los Concursantes que la asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, la inasistencia a ésta contrae la aceptación total del presente y son vinculantes para todos los concursantes, por lo que esto tendrá que ser incluido y considerado en sus propuestas técnicas y económicas, según sea el caso.

La presente Acta se pone a disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950 identificada como "**Presidencia Municipal de Huimilpan**", por un término de 05 días hábiles, en el horario de 9:30 a las 15:00 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, se hace del conocimiento a los Concursantes que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas **se llevará a cabo el próximo día 08 de agosto del presente año a las 11:00 horas, en la Antigua Sala de Cabildo** de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950.

4. Cierre del Acta.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión del Comité siendo las **14:39** (catorce horas con treinta y nueve minutos) del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

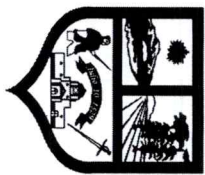
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-007/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

Por el Comité:

Nombre	Firma
LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO PRESIDENTA PROPIETARIO	
LIC. SARA YAMILET RICARDEZ JIMÉNEZ SECRETARIO EJECUTIVO	
C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS PRIMER VOCAL PROPIETARIO	
LIC. MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO	
LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES	
LIC. MA. DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LÓPEZ SUPLENTE DEL TERCER VOCAL PROPIETARIO	
LIC. JUAN ALBERTO NAVA CRUZ	
PROF. RAYMUNDO CASTRO GAYOSO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO (ÁREA REQUIRENTE)	

Las firmas que anteceden forman parte integral del acta de la Primer Sesión Ordinaria concerniente a la **Junta de Aclaraciones o Modificaciones** de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y/o interesados del número de procedimiento **MHQ-IR-007/2023**, realizada con motivo del **"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"**, solicitados por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO**, celebrada el 04 de agosto de 2023 a las **14:16** horas en la Sala de Cabildo ubicada en Calle Reforma, número 158 Ote, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950.



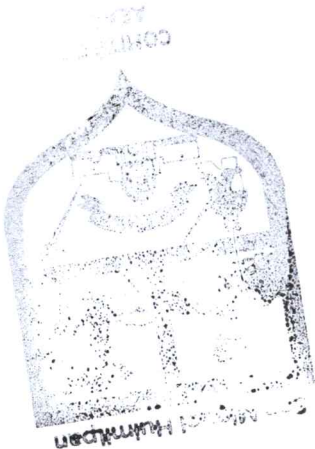
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-007/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023"

LISTA DE ASISTENCIA
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS NÚMERO MHQ-IR-007/2023, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023, REALIZADA CON MOTIVO DE "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA ARTESANAL, CULTURAL Y GANADERA 2023", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN LA ANTIGUA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE REFORMA OTE, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QUERÉTARO, C.P. 76950.

Invitados o Interesados	Nombre de quien asiste	Hora	Firma
BLUE ARTISTICOS Y COMERCIALES, S.A DE C.V			
BOLETAJE Y PRODUCCIONES DEL BAJO, S.A DE C.V.			
MOONDRAGON PRODUCCIONES S.A DE C.V.			



Ans

[Firma manuscrita]

9